



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



30 de julio de 2020.

**A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE Y
ENTIDADES FINANCIERAS:**

Referencia: 23/2020.

Asunto: Tasa de interés nominal.

En relación con los créditos individuales a los que se les aplicó lo dispuesto por las Condiciones Generales de Financiamiento vigentes hasta el 31 de julio de 1999, la tasa de interés nominal anual a que se refiere el inciso b) del punto 1.5.3.1 de las citadas Condiciones, será de 14.79% para el mes de agosto de 2020.

Atentamente

LIC. JUAN MANUEL GOVEA SORIA
Apoderado

LIC. MYRIAM CISNEROS MOLINA
Apoderada

